Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 3 de Junio de 2022. -

Ing. Sergio Luis Kibotta
- Decano
FICA - UNSL

VISTO:

El Expediente USL 1980/2022, mediante el cual se informan las necesidades del rubro Instrumental; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-8/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 61/22.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lic. Celeste FERNANDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 61/22 en la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS **($ 101.200,00)** a la firma

Cde. DECRETO D. n° 11/22

//

//

CTY S.A.S.ontebio (CUIT 30-71716581-7).

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: 11- Presupuesto Ordinario. 023- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS. 040- **Departamento de Ingeniería** PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS **($ 101.200,00).**

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D nº 11/22.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. – U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.